



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.1246-2021-P-CSJGU/PJ.

Huancayo, dieciocho de octubre
Del año dos mil veintiuno.

VISTO y CONSIDERANDO:

El Oficio No. (Queja No.00313-2018)-2021-ODECMA-CSJGU/PJ, remitido por la señor doctor **CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**, Jefe de la ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Junín, de la Región Junín de la Jurisdicción del Distrito Judicial de Junín, mediante el cual comunican a esta oficina la Resolución No. 08 y 15 de fecha nueve de agosto del año dos mil diecinueve y catorce de octubre del mil veintiuno, respectivamente, donde resuelve **DISPONER** la **SUSPENSION** del cargo de Juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito de Orcotuna, Provincia de Concepción a don **CARLOS ARSENIO PEREZ ARRIOLA**, medida disciplinaria de **SUSPENSION** en el ejercicio de sus funciones en el cargo por el lapso de **SEIS MESES**; y,

Ante esta situación la ley de justicia de paz No.29824, dispone en su artículo 15.1.C, cuando **"El titular es sancionado con la medida disciplinaria de suspensión, en tanto dure su alejamiento de su jurisdicción "** asumirá el primer accesitario y siendo ésta la situación y en cumplimiento a nuestro ordenamiento jurídico debe designarse temporalmente como juez de paz accesitario a don **JAVIER LEONCIO ROMERO PALACIOS**, por el lapso de seis meses de suspensión de la juez titular.

En virtud de ello; y en uso de las facultades conferidas en la ley antes mencionada y en aplicación a la Ley 29824 y el artículo noventiséis del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 18 de octubre del año en curso, a don **EUCIBIO ANTONIO MOYA GRANDE**, Juez de Paz-accesitario de Segunda Nominación del Distrito de Orcotuna, Provincia de Concepción, de la Región Junín de la Jurisdicción del Distrito Judicial de Junín, hasta que concluya el proceso de elección de nuevos jueces de paz.

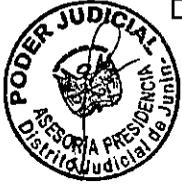
ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, el Juez suspendido, haga entrega bajo inventario al Juez de paz accesitario designado por la presente resolución, de los archivos, libros y demás enseres incluidos la medalla de plata que se le entregó para el ejercicio de su cargo.



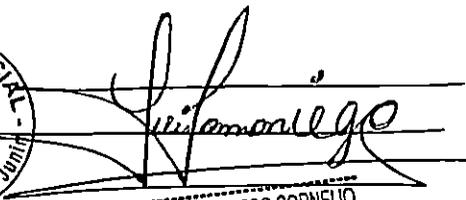


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

ARTÍCULO TERCERA.- COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial – ONAJUP- para efectos de su inscripción en el Registro Nacional de la Justicia de Paz; a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA-; a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – ODAJUP-; al Juez Decano y los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN